



Vistos: el Informe N° 000020-2023-PROMPERÚ/DO, de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y las Solicitudes de Viaje de las OCEXs París (República Francesa) y Milán (República Italiana), en comisión de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, el artículo 24 de la Ley 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, dispuso que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX), dependen funcional, administrativa y orgánicamente de PROMPERÚ;

Que, PROMPERÚ ha organizado con las Oficinas Comerciales del Perú en Europa, la participación en la Feria Internacional “World of Coffee Athens”, a realizarse en la ciudad de Atenas República Helénica, del 22 al 24 de junio del 2023, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de promover la oferta exportable peruana de café orgánico y cafés especiales;

Que, es importante la participación en esta feria, por ser el evento más importante dedicado a los cafés en Europa, constituyendo la plataforma más importante en la región europea para la industria cafetalera peruana y en la que participan un grupo muy numeroso de empresas peruanas que asisten como expositoras, en el pabellón peruano de PROMPERÚ y como visitantes, entre cooperativas y asociaciones de caficultores, constituyendo un grupo muy nutrido de empresarios, que ha permitido organizar misiones comerciales pre y post a la ciudades de Ámsterdam (Reino de los Países Bajos), Hamburgo (República Federal de Alemania), París (República Francesa), Berna (Confederación Suiza) y Atenas (República Helénica) para que las empresas exportadoras visitaren a los principales tostadores de dichas ciudades agendadas por las OCEX correspondientes;

Que, la participación de los Consejeros Económicos Comerciales de las OCEXs de París y Milán, en esta feria tiene como finalidad brindar soporte y la asesoría necesaria a las empresas italianas, francesas y suizas importadoras interesadas en la oferta exportable del Perú, apoyando además al desenvolvimiento de las agendas de negocios;

Que, en tal razón, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de los Consejeros Económicos Comerciales, señora María del Rosario Pajuelo Escobar de la OCEX París (República Francesa) y del señor Joan Manuel Barrera Chávez de la OCEX Milán (República Italiana), a la ciudad de Atenas, República Helénica, para que participen en la feria antes señalada;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley 30075, Ley de Fortalecimiento de Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la Ley 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, la Directiva N° 004-2021-PROMPERÚ/DO, “Lineamientos para la gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000112-2021-PROMPERU/GG y la Directiva N° 003-2020-PROMPERÚ/OAD “Lineamientos para la solicitud, otorgamiento y rendición de cuentas de encargos de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ” aprobada por por Resolución de Gerencia General N° 057-2022-PROMPERU/GG y modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Atenas, República Helénica, de la Consejera Económico Comercial señora María del Rosario Pajuelo Escobar de la OCEX París (República Francesa), del 21 al 24 de junio de 2023 y del Consejero Económico Comercial señor Joan Manuel Barrena Chávez de la OCEX Milán (República Italiana), del 21 al 25 de junio del 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, los Consejeros Económicos Comerciales cuyo viaje se autoriza, deberán presentar al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirán.

Artículo 3.- La presente resolución no da derecho a exoneración de tasas, impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y Comuníquese.

RICARDO LIMO DEL CASTILLO
Presidente Ejecutivo (e)